

POLÍTICA FISCAL

1.- INTRODUCCIÓN

Aernnova está especializada en el diseño, fabricación y mantenimiento de aerestructuras de tecnología avanzada, así como de los componentes, sistemas y equipamientos relacionados con las mismas, contribuyendo con su Misión a conectar a las personas y al desarrollo económico y social.

El Consejo de Administración de Aernnova Aerospace Corporation ha aprobado esta Política Fiscal.

.2- OBJETO

La finalidad de esta Política es recoger la estrategia fiscal del Grupo Aernnova, basada en el compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias. La estrategia fiscal de la Sociedad consiste, básicamente, en asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable, todo ello en el marco de la consecución del interés social y del apoyo a una estrategia empresarial a largo plazo que evite riesgos e ineficiencias fiscales en la aplicación de las decisiones empresariales. Los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan, constituyen su principal aportación al sostenimiento de los presupuestos públicos y, por tanto, una de sus principales contribuciones a la sociedad.

3- PRINCIPIOS BÁSICOS

El cumplimiento del objetivo recogido en la política fiscal corporativa del Grupo Aernnova se regirá por los siguientes principios:

(a) El cumplimiento de las normas tributarias en los distintos países y territorios en los que opera el Grupo, satisfaciendo los tributos y tasas que resulten exigibles de acuerdo con regulación vigente. Cumplimiento de la legislación fiscal nacional del país y aceptación de las ventajas y obligaciones que se derivan de los convenios de doble imposición, la normativa de la UE y los principios fiscales internacionales comúnmente aceptados.

(b) La toma de decisiones en materia tributaria por parte de las sociedades del Grupo se hará aplicando los principios de prudencia y razonabilidad en la interpretación de la normativa.

(c) La prevención y reducción de los riesgos fiscales significativos, velando por que la tributación guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación de las actividades, los medios humanos y materiales y los riesgos empresariales del Grupo.

Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	02/07/2018	First Edition

En relación con la prevención del riesgo fiscal, las empresas del Grupo no llevarán a cabo una planificación fiscal agresiva, como la explotación de incoherencias en tecnicismos o regímenes fiscales, y se promueve lo siguiente:

- Fomentar prácticas que conduzcan a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos mediante sistemas internos de información y control.
- No utilizar estructuras de carácter artificioso ajenas a las actividades propias del Grupo con la única finalidad de reducir, evitar o posponer su carga tributaria.
- No realizar transacciones con entidades vinculadas por motivaciones principalmente o exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.
- Evitar las estructuras destinadas a dificultar el conocimiento por parte de las Administraciones Tributarias competentes de la persona física responsable final de las actividades, o de la persona física titular último de los bienes o derechos implicados o del beneficiario final de la renta.
- No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales con la finalidad de eludir obligaciones tributarias con la sola excepción de los supuestos en que viniera obligada a ello por tratarse de una adquisición indirecta en la que la sociedad.

residente en un paraíso fiscal sea parte de un grupo de sociedades objeto de adquisición.

- Evaluar adecuadamente con carácter previo las inversiones y operaciones que a priori presenten especial riesgo fiscal

(d) La potenciación de una relación con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto a la ley, la transparencia, la confianza, la colaboración y buena fe, adaptando las siguientes buenas prácticas:

- Colaborar con las Administraciones Tributarias comunicando a las autoridades competentes aquellas prácticas fiscales fraudulentas de las que la Sociedad tenga conocimiento. Establecer una relación de trabajo constructiva con las autoridades en materia fiscal y entablar un diálogo con las autoridades de los mercados en los que operamos.
- Facilitar la información y documentación que soliciten las Administraciones Tributarias competentes, en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- Atender de forma diligente los procedimientos inspectores promoviendo los acuerdos y conformidades sin menoscabo de los legítimos intereses del Grupo.

Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	02/07/2018	First Edition

(e) La información a los órganos de administración sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación, cuando constituyan un factor relevante para formar su voluntad.

4-. SISTEMAS DE CONTROL

La aprobación de la Política Fiscal Corporativa es responsabilidad del Consejo de Administración de Aernnova Corporation, S.A. que, bien directamente o a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la supervisará y velará por su cumplimiento.

La Sociedad establecerá un sistema de seguimiento interno que permita la correcta implementación de la Política a todos los niveles organizativos, así como la monitorización de los indicadores relevantes asociados.

5- COMUNICACIÓN E INVOLUCRACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Política Fiscal se dirige a todas las Partes Interesadas: Clientes, Autoridades, Accionistas, Personal de Aernnova, Proveedores y Consumidores y Sociedad en su conjunto. Se ha comunicado y se entiende dentro del alcance de la organización, y está disponible a través de los canales de comunicación e información que la compañía pone a disposición de las partes interesadas. Está disponible públicamente en la web de Aernnova.

Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	02/07/2018	First Edition